

Ref. ISABIAL 2025/0015

RESOLUCIÓN TRAS EL PERIODO DE ALEGACIONES

Dña. **Elena Bertomeu González**, en calidad de Directora Gerente de la **FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE, ISABIAL**, con sede social en Alicante, avenida Pintor Baeza, número 12, código postal 03010 y CIF G42641308, según acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación en fecha 22 de diciembre de 2022 y Resolución de 27 de marzo de 2023, del presidente de la Fundación publicado en el DOGV núm 20064 de 31 de marzo de 2023, en virtud de la representación delegada del Patronato, regulada en el artículo 33 de los Estatutos vigentes de la Fundación y elevada a público en escritura de fecha 10 de mayo de 2023 con núm de protocolo 1161 ante el Notario de Alicante D. José Perfecto Verdú Beltrán, y como mejor proceda en Derecho, **DICE**:

Que procede resolver, no sin antes exponer los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que con fecha 27 de mayo de 2025, se publicó la **Convocatoria Pública** para la contratación **DE UN/A TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN (T3) NIVEL 1** en la fundación de la comunitat valenciana para la gestión del instituto de investigación sanitaria y biomédica de alicante facilitando un periodo de solicitud para la misma a través de su página web.

SEGUNDO.- el día 2 de julio de 2025 conforme a lo establecido en la convocatoria, se publicó la resolución de esta y se concedió un plazo de 5 días naturales para la presentación de alegaciones, contados a partir del día siguiente a su publicación.

TERCERO.- Dentro del plazo establecido anteriormente, se recibió un escrito de alegaciones por parte uno de los/las aspirantes, en los que se formulaban consideraciones respecto a la baremación provisional por parte del comité evaluador, concretamente en el apartado "Formación" (méritos acreditados).

CUARTO.- Finalizado el periodo de alegaciones, se ha procedido a su análisis y valoración por parte las personas responsables implicadas en el proceso, elevándose el presente acto administrativo con el fin de resolver sobre las mismas.

En virtud de los cuales se

RESUELVE

Primero. – Estimar, en los términos recogidos en el informe técnico que acompaña la presente resolución, las alegaciones formuladas por la interesada en el marco del proceso selectivo convocado mediante resolución de fecha 8 de julio 2025. La interesada mejora su situación en la candidatura y se le dan los puntos que acredita.

Segundo. – Que, habiéndose producido un empate, procede concertar una nueva fecha de entrevista entre el comité evaluador y las dos candidatas: Fátima Armenteros Martínez y Ana Ramos Sáenz. El comité, podrá realizar preguntas técnicas y específicas en función del puesto. La entrevista será comunicada previamente a los candidatos.

Tercero. – Continuar con la tramitación del proceso selectivo en los términos establecidos en la convocatoria, comunicando la fecha de celebración de las pruebas a través de correo electrónico.

Cuarto. – Notifíquese la presente resolución a los interesados y publíquese en EMPLEO-ISABIAL.

Lo que se firma en Alicante a fecha de la firma digital *ut infra* referenciada

Fdo. Dª Elena Bertomeu Gonzalez
Directora gerente